

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LICONSA PARA QUE DISMINUYA EL PRECIO DE LA LECHE EN APOYO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR.

La diputada María Esther Alonzo Morales, en nombre propio y de diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguientes

Consideraciones

Liconsa está constituida como una empresa de participación estatal mayoritaria que industrializa y distribuye leche a precio subsidiado en apoyo a los mexicanos, principalmente, en los que se encuentran en condición de pobreza. Por sus características, atiende fundamentalmente mujeres en periodo de gestación o lactancia, niñas y niños, discapacitados y adultos de 60 años y más, entre otros.

Durante años, Liconsa ha beneficiado a miles de familias mexicanas, manteniendo precios accesibles e incrementado su padrón de beneficiarios; sin embargo, el pasado 25 de agosto, organizaciones de la sociedad dieron a conocer una serie de irregularidades que ponen en riesgo la salud e ingesta de leche de las familias mexicanas.

La organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad dio a conocer que la auditoría número 01/202011 realizada por el Órgano Interno de Control de Liconsa, evidenció que al cierre del ejercicio 2019, se había atendido con leche subsidiada a 5 millones 871 mil 236 personas en condición de pobreza, pese a que la meta había sido alcanzar los 6 millones 350 mil beneficiarios; es decir, se dejó fuera a más de 478 mil mexicanos en esta situación.

Esta cifra posicionó la cobertura de 2019 como la más baja en una década,² circunstancia que debe atenderse de manera integral en beneficio de los mexicanos que se encuentran en una condición de desventaja social, más en estos momentos de crisis de salud y económica por el Covid-19 y las malas decisiones que ha tomado el gobierno federal.

La revisión también arrojó que en 28 de los 34 centros de distribución Liconsa que hay en el país, se detectó un marcado rezago en el reparto de tarjetas. De un total de 3 millones 40 mil tarjetas entregadas a los centros de trabajo en 2019, se constató que sólo 695 mil 858 se dieron con estatus de finalización al corte de ese año, lo que representa 23 por ciento del total y 38 por ciento de tarjetas con retraso.

Conforme al acuerdo de la sesión ordinaria 352,³ el consejo de administración de Liconsa aprobó eliminar 67 municipios con mayor marginación del país de su lista prioritaria de abasto de leche a precio preferencial, bajo el argumento de que no se justifica su incorporación dentro de esta lista. Por lo que de tener 616 municipios que se encuentran en extrema pobreza, ahora sólo estará integrado por 549.

Asimismo, durante esta sesión, se aprobó que a partir del 1 de julio de 2019 se incrementara el precio de la leche a los municipios con mayor marginación y pobreza del país, por lo que se elevó a 2.50 pesos, es decir un aumento de 150 por ciento. Esta decisión fue sustentada en que “Liconsa también debe buscar rentabilidad financiera...” aunque esto represente vulnerar el acceso a un bien básico para su alimentación y sano desarrollo, trasgrediendo derechos humanos y el interés superior de la niñez.

Es importante señalar que, durante su participación, la comisaria pública propietaria de la Secretaría de la Función Pública (SFP) expresó: “no alcanzo a vislumbrar elementos objetivos de por qué 2.50 pesos”. Por lo que dejó claro que no se realizó un estudio técnico que justificara con elementos precisos la decisión de este aumento en los precios.

Sin duda, este aumento de precios es incongruente con los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el cual establece con carácter estratégico y prioritario el lema “por el bien de todos, primero los pobres” y sostiene que este lema “significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población”.⁴

Esta incongruencia está perjudicando a miles de mexicanos y a sus familias, por lo que se debe considerar que la búsqueda de la rentabilidad financiera, no debe ser a costa de la población más vulnerable del país, quienes de no contar con precios justos y preferenciales no podrían adquirir este alimento de la canasta básica.

En cuanto a la eliminación de 67 municipios pobres de su política de descuento, Liconsa tomó esta decisión basada en que “los miembros del consejo de administración en pleno, determinaron modificar la política de descuento para su implementación en solo 549 municipios con Índice de Desarrollo Humano Bajo (IDHB) según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”.⁵

Sin embargo, al hacer una revisión de algunas entidades federativas de la lista de los municipios que integran esta política y, al compararla con el IDHB según el PNUD en el que se basa Liconsa, encontramos lo siguiente:

- Entidades como Campeche, Guanajuato, Tamaulipas, Tlaxcala y Querétaro presentan el menor número de municipios con venta preferencial de 2.50 pesos por litro de leche.
- Oaxaca, Puebla y Chiapas son las entidades con el mayor número de municipios dejados fuera de la lista de demarcaciones beneficiarias, a pesar de tener un índice desarrollo bajo.
- Los 67 municipios que se dejaron fuera de la lista de atención prioritaria tienen un índice de desarrollo humano bajo.
- No existe justificación institucional válida para sustentar la decisión de eliminarlos de la lista de prioritaria de abasto de leche a precio preferencial.

Destaca que en el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, confluyen diversos objetivos generales, entre los que se encuentra apoyar a los hogares beneficiarios mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio. Este objetivo general se hace operativo luego en objetivos específicos, la mejora nutricional de grupos particulares definidos como la población relevante.

El éxito de este programa depende de que se cumplan sus objetivos generales y particulares. Queda claro que al aumentar precios y reducir el número de beneficiarios, Liconsa incumple con sus objetivos generales y, por ende, no contribuye a los propósitos de la política social del Estado. En este sentido, los auditores del Órgano Interno de Control de Liconsa, concluyeron que el incumplimiento en las metas establecidas para 2019 en el programa de abasto social de leche se debió al “desapego a la normatividad en los procedimientos que desarrollan los centros de trabajo y debilidad en la supervisión por parte de la Dirección de Operaciones”.

Con base a lo anterior, se observa que el gobierno federal prioriza la pobreza dentro de sus políticas públicas sólo en documentos, pero en la realidad, implementa medidas que afectan a miles de mexicanos en condiciones de

pobreza extrema. Hoy en día, la insuficiencia de ingresos no sólo afecta al salario mínimo, sino también, al promedio, que no alcanza para adquirir la canasta básica para una familia.

En este sentido, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) detalla que “si el precio de los alimentos de la canasta alimentaria aumenta más que el ingreso laboral, el poder adquisitivo de los trabajadores y por ende de las familias disminuye”. Aunado a esto, el impacto económico del Covid-19 en México aumentará entre 4.9 y 8.5 por ciento el número de personas que viven en situación de pobreza extrema por ingresos, es decir, habrá entre 6.1 y 10.7 millones de personas, a las que tampoco su ingreso será suficiente para adquirir la canasta alimentaria.⁶

Este aumento de precios por mínimo que parezca es perjudicial para muchas familias que al no contar con los ingresos suficientes para comprar todo lo necesario, se ven en la necesidad de sacrificar una cosa por la otra; generando que sus integrantes no puedan alimentarse adecuadamente y sufran desnutrición o una mala alimentación.

Resulta prioritario ampliar la cobertura de los municipios donde opera Liconsa, acorde a la realidad y abarcando a todos los municipios que se encuentran con un índice de desarrollo humano bajo, así como establecer la tarifa prioritaria de un “peso por litro” que se venía implementando con anterioridad.

Actualmente, México enfrenta la crisis de salud y económica más severa de su historia, la cual está impactando negativamente el bienestar de la mayoría de la población. Pese a ello, el gobierno federal está siendo omiso a esta grave situación. ¿Dónde quedó el compromiso del Presidente Andrés Manuel López Obrador con los más pobres?

Ante este panorama poco halagüeño, es necesaria y urgente la implementación de políticas públicas efectivas orientadas a mitigar las consecuencias que ha traído consigo la pandemia del Covid-19, que permitan restituir el nivel de calidad de vida de la mayoría de la población, en particular, de los grupos más vulnerables.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a Liconsa que disminuya el precio del litro de leche en apoyo a la economía familiar, en particular, de los sectores que se encuentran en situación de pobreza extrema.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que instruya a Liconsa a incorporar a todos los municipios que se encuentran con un índice de desarrollo humano bajo, sin excepción, a la lista prioritaria de abasto de leche a precio preferencial, a fin de asegurar su acceso e ingesta, en beneficio de su salud y apoyo de la economía familiar.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a Liconsa para que transparente el proceso de entrega de tarjetas de apoyo, actualice la lista de beneficiarios y, sobre todo, investigue y sancione la comisión de irregularidades durante su repartición, debido a que puede derivar en desvíos de recursos públicos, uso con fines distintos a los del programa y en afectaciones a las arcas públicas federales.

Notas

1 file:///C:/Users/Usuario/Desktop/EFEMERIDE/auditoria-lq.pdf

2 <https://contralacorrupcion.mx/aumento-precio-leche-liconsa-2020/>

3 <http://repositorio.liconsa.gob.mx/files/UT/OG/SEGUNDO%20TRIM%202019/ACTA.SESION.352.CONSEJO.ADMINISTRACION.LICONSA.11.JUN.19.VF.pdf>

4 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

5 <https://www.gob.mx/liconsa/documentos/politica-de-descuento-212266>

6 https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Politica_Social_COVID-19.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2020.

Diputados: María Ester Alonzo Morales (rúbrica), Dulce María Sauri Riancho, René Juárez Cisneros, Martha Hortencia Garay Cadena, Claudia Pastor Padilla, Soraya Pérez Munguía, Lenin Nelson Campos Córdova, Anilú Ingram Vallines, Benito Medina Herrera, Rubén Ignacio Moreira Valdez, María Lucero Saldaña Pérez, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Lourdes Érika Sánchez Martínez, Ernesto Javier Nemer Álvarez, Marcela Guillermina Velasco González, Isaías González Cuevas, Héctor Yunes Landa, Ivonne Liliana Álvarez García, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Juan Francisco Espinoza Eguía, Juan José Canul Pérez, Lilia Herrera Anzaldo, Margarita Flores Sánchez, Laura Barrera Fortoul, Ricardo Aguilar Castillo, Pedro Pablo Treviño Villarreal, María Sara Rocha Medina, Juan Ortiz Guarneros, Ximena Puente de la Mora.